



Sesión de aclaraciones

Convocatoria:

Desvíos que transforman Caminos

2024

Sesión Preguntas y respuestas 03 de diciembre 2024 1:00 pm. Convocatoria para la atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley “Desvíos que transforman caminos” 2024

1. ¿Es la primera edición del proyecto de Desvío de adolescentes en Chihuahua?

Sí, es la primera convocatoria que se publica para este problema, es para trabajar en los municipios que integran la Zona Centro Sur (Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Parral).

2. ¿Los actores del proceso penal (Ministerio público, juez - FGE y CEMASC – Centro Especializado en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos) están sensibilizados e interesados como para no tener retrasos en el arranque por apenas buscar su autorización?

Se pretende que el primer mes de ejecución sea para establecer los contactos y vinculaciones correspondientes.

3. ¿Tienen identificado el indicador y su valor para el objetivo de desarrollo del proyecto?

Sí se tiene identificado el objetivo de desarrollo y los indicadores correspondientes, se van a proporcionar a la implementadora que resulte ganadora. Al llenar el proyecto, en el apartado del Objetivo de Desarrollo deberá dejarse el indicador en blanco.

Favor de considerar que los indicadores de robos serán solo para Chihuahua y Parral.

Para Cuauhtémoc y Delicias (se tendrán 4 indicadores) y Parral se tendrán indicadores que medirán los delitos de lesiones, daños, violencia sexual y amenazas.

4. ¿Está determinado el instrumento a utilizar para diagnosticar de forma integral a los adolescentes y los jóvenes?

Sí, están determinados, dentro de las bases de la convocatoria los encontrarán. Es importante considerar dentro del presupuesto el costo para la compra de los instrumentos correspondientes.

Para adolescentes se solicita el uso de los instrumentos:

- ACS. Escalas de Afrontamiento para Adolescentes



Sesión de aclaraciones

Convocatoria:



Desvíos que
transforman
Caminos

2024

- Cuestionario de capacidades y dificultades (SDQ-Cas) Adolescentes

Para adultos jóvenes (mayores de 18 años menores a 29): LSB 50

Los instrumentos anteriormente mencionados son los elementos mínimos solicitados para el diagnóstico, si se tienen instrumentos adicionales que complementen el diagnóstico y la intervención, también pueden incluirlos.

- 5. ¿Las actividades presenciales son en instalaciones de la implementadora o de alguno de los actores aliados (mentorías, sesiones grupales, talleres)?**

Las instalaciones son responsabilidad de la implementadora. Si no se cuenta con las instalaciones pueden dejar por definir el lugar de implementación e indicar si se pretende rentar o se generarán vinculaciones con instituciones para conseguir el lugar de implementación.

Por ende, se puede considerar en el presupuesto el recurso para renta de instalaciones.

- 6. Para demostrar evidencia formal de alianza entre asociaciones, ¿el convenio debe ser específico para este proyecto?**

Si.

- 7. ¿Cómo se comprueban los dos años mínimos de experiencia trabajando con personas en conflicto con la ley?**

Con proyectos sociales implementados con anterioridad por la implementadora en donde se tenga como principal objetivo la atención de personas en conflicto con la ley. Es importante tener en consideración que el proyecto es exclusivamente para la atención de personas en conflicto con la ley penal, es decir deberán tener carpetas de investigación activas.

- 8. ¿A qué se refieren cuando dicen que se puede participar aun y cuando se tenga un proyecto activo con FICOSEC?**

Las políticas de FICOSEC tienen una restricción para la presentación de solicitudes directas, cuando una solicitud entra por esta modalidad no es posible tener dos proyectos activos de manera



Sesión de aclaraciones

Convocatoria:

Desvíos que transforman Caminos

2024

simultánea. Para aplicar a esta convocatoria se está haciendo una exclusión a esta política, es decir, incluso si se tiene un proyecto activo, la implementadora podrá presentar su propuesta.

9. Para la propuesta a cargar en plataforma, ¿ya se deben tener los expedientes del recurso humano interno?

No, solamente se requieren los perfiles de los puestos que se van a contratar. Si ya se tiene definido quienes ocuparán los puestos para el proyecto, deberán presentar la documentación completa solicitada en plataforma.

Favor de considerar que, si la solicitud se envía con puestos pendientes por contratar, una vez se inicie con la implementación, deberán publicarse las vacantes como convocatorias públicas, y se deberá tener un proceso de contratación transparente y formal y se deberá hacer llegar a FICOSEC notificación de quienes fueron seleccionados, así como la documentación completa de la persona.

10. ¿Hay algún otro proyecto abierto que trate la prevención de estos jóvenes? Nosotros no tratamos directamente con jóvenes que han delinquido, pero sí con NNA (niños, niñas y adolescentes) con TDAH que tienden a delinquir.

La convocatoria únicamente es para personas que se encuentran en conflicto con la ley. Si el proyecto a presentar no se ajusta con las bases de la convocatoria pueden presentar su propuesta como una solicitud directa de acuerdo a las políticas de FICOSEC en la fecha de presentación de solicitudes que se ajuste a los periodos de implementación del proyecto, las fechas las pueden consultar en las preguntas frecuentes en el enlace <https://ficosec.org/proyectos-zona-centro-sur/>

Fechas a tener en consideración:

- La fecha límite para recepción de proyectos es el viernes 3 de enero antes de las 2:00 pm.
- La publicación de resultados es el miércoles 8 de enero.
- El proyecto deberá empezar implementación a partir del 1 de febrero (el primer mes se dedicará a realizar ajustes al proyecto, así como vinculaciones con las instituciones correspondientes).